

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 26 de octubre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintinueve de Octubre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-1826

El memorialista deberá estarse a lo dispuesto en el inciso 5 del auto calendarado 13 de octubre de 2021.

Frente a lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante, con relación a las cifras consignadas por el demandado, donde afirma son inferiores a la obligación adeudada, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte demandante.

De otra parte, se le recuerda al apoderado judicial de la parte actora que fallecida una demandada, antes de la fecha de emisión del mandamiento de pago, acarrea una nulidad insaniable.

En su oportunidad, ingresen las diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 2 de noviembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 084

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria